

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-068-2019

**“Suministro e Instalación en su caso de equipo médico-dental y
laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario para el Estado de
Baja California”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1”** Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2”** Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3”** Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4”** Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5”** Declaración de Integridad
- “Anexo 6”** Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7”** Manifiesto de bienes nuevos y originales
- “Anexo 8”** Catalogo de Conceptos
- “Anexo 9”** Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 10”** Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro e instalación en su caso de equipo médico-dental y laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION EN SU CASO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser presentados en las instalaciones del Edificio del **Almacén General del Estado**, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, después de su validación e inventario por parte del almacén del estado, los siguientes bienes deberán ser entregados e instalados, según sea el caso en las siguientes direcciones y de acuerdo a la distribución de la siguiente tabla:

C-PROGRAMATICO	CONCEPTO	CERESOS			CIA	CANTIDAD
		MEXICALI	TIJUANA	HONGO I	TIJUANA	
EQUIPO DENTAL.						
532-48	Tina para Lavado, Tipo equipo ultrasónico digital.	1				1
532-14	Cavitron		1		1	2
532-06	Bomba de vacío dental		1			1
531-17	Equipo de rayos X dental			1		1
EQUIPO MEDICO						
531-18	Ultrasonido medico con tres transductores: convexo lineal y endocavitario.			1		1
531-25	Estuche de diagnóstico de pared integrado con base, termómetro, base de espejulo, baumanometro, oftalmoscopio ,		1			1

	otoscopio, Retinoscopio				
EQUIPO DE LABORATORIO					
531-16	Química Sanguínea para análisis clínicos con 33 parámetros			1	1

CENTRO	DIRECCION	TELEFONO
CERESO MEXICALI	CALLE SUR S/N COL. BELLA VISTA C.P. 21100. 15507	5525470 5522391 5526290
CERESO HONGO	CARRETERA LIBRE RUMOROSA TECATE, EJIDO BAJA CALIFORNIA KM. 94, TECATE B.C. C.P. 21505	016656552448 FAX 016651037620
CERESO TIJUANA	AVE. DE LOS CHARROS Y CALLE C #140 LA MESA, TIJUANA C.P. 22400	016646216837 016646216585 016646216210
CENTRO DE DIAGNOSTICO PARA ADOLESCENTES TIJUANA	VIA RAPIDA PONIENTE S/N A UN LADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, ZONA RIO, TIJUANA. B.C.	016646220084 016646220694 016646217657

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación a entera satisfacción del **Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California**.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el **Almacén del Estado**, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

1.3 PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION EN SU CASO:

El suministro total de los bienes materia de la presente licitación e instalación de los mismos en su caso, deberá realizarse en un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha firma del contrato.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor **“La Convocante”** podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que **“El Proveedor”** de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá a “**El Licitante**” que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez **suministrados e instalados** la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**.

El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la entrega total de los uniformes materia de esta licitación.

Debiendo facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California,

Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000.

RFC: GEB460319-4H7.

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte de los licitantes, será de conformidad con lo establecido en el **punto 3.1** de la sección II de las presentes bases de licitación, en cada una de **las partidas**.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. **El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega e instalación total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”.**

“**La Convocante**”, a través de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, vigilará y revisará que los bienes **suministrados e instalados** por “**El Licitante**” cumplan con las condiciones de calidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la “**La Convocante**”.

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al “**Licitante**” del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso y periodo de garantía, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la “**convocante**”.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **ANEXO 3**, como se indica en el **PUNTO 8.1 inciso C** de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta **será desechada**.

Así mismo **será desechada** toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II
REQUISITOS DE LA LICITACIÓN
A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”**, se encuentra llevando a cabo la presente licitación pública de carácter regional con Recursos aprobados en el **Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública de los Estados (FASP) para el ejercicio fiscal 2019**, para el **“Suministro e instalación en su caso de equipo médico-dental y laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que **“La Convocante”** no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de **suministrar e instalar en su caso** los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de cada una de las partidas en las que pretenda participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por partida a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PARTIDA 1

NOMBRE DEL EQUIPO: Equipo Tina para Lavado, Tipo equipo ultrasónico digital.

CANTIDAD: 1

MARCAS DE REFERENCIA: Marca de Referencia CODYSON

CARACTERÍSTICAS:

- Limpieza por cavitación acústica.
- Control de potencia normal y suave coloca la limpieza del punto ciego.
- Función más allá del efecto de limpieza.
- Tiempo de ajuste 1-99 min. Temperatura ajustable 0-80 grados centígrados
- Panel amigable para el usuario
- Memoria de función
- Control LED de temperatura y tiempo

- Transductor de alto desempeño.
- Tamaño del tanque: 330×270×310.
- L×W×H(mm) 300×240×150.
- Volumen: 10 litros.
- Poder Ultrasónico: 200.
- Frecuencia Ultrasónica: 40 (kHz).
- Grado de Calor: 300.
- Minutero: 1-99.
- Temperatura de Calefacción: 0-80.
- Voltaje 110 Voltios

INSTALACIÓN: Instalación de arranque y pruebas de funcionamiento.

MANTENIMIENTO: Preventivo semestral y correctivo para partes móviles durante la garantía.

GARANTÍA: 18 meses ccontra defectos de fábrica y/o vicios ocultos a partir de la fecha de instalación.

NORMAS REQUERIDAS: Copia NOM-137-SSA1-2008 Equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos etiquetado nacional como procedencia extranjera.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: Copia de registro sanitario vigente de 5 años o en TRÁMITE DE **RENOVACIÓN VIGENTE**. Carta del fabricante o del distribuidor autorizado.

Manuales de operación en español al entregar el equipo.

PARTIDA 2

NOMBRE DEL EQUIPO: CAVITRÓN DENTAL

CANTIDAD: 2

MARCAS DE REFERENCIA: VARIOS NSK

CARACTERÍSTICAS:

- Equipo para realizar profilaxis ultrasónica.
- 25 Kilo Hertz de frecuencia.
- Calidad y desempeño.
- Diseño exterior sin uniones.
- Gráficos de controles universales (con etiquetas en la cara frontal del equipo).
- Panel de control frontal con indicadores táctiles universales.
- Soporte de pieza de mano integrado libre de esquinas y hendiduras.
- Pedal de control.
- Sensor térmico.
- Voltaje 115V Gen -130.
- Fuente de poder AC 100V-240V 50 / 60 Hz
- Frecuencia 28-32 KHz
- Salida máx.11 W (Modo G)
- Dimensiones L 80 x An 115 x Al 32 (mm) (sin perilla y cable)
- Peso Consola 0.43 kg (sin contraángulo)

INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Por personal especializado.

MANTENIMIENTO: Preventivo semestral y correctivo para partes móviles durante la garantía.

GARANTÍA SOLICITADA: 18 meses contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos a partir de la fecha de instalación.

NORMAS REQUERIDAS: Copia NOM-137-SSA1-2008 Equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos etiquetado nacional como procedencia extranjera.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: Copia de registro sanitario vigente de 5 años o en TRÁMITE DE **RENOVACIÓN VIGENTE**. Carta del fabricante o del distribuidor autorizado.

Manuales de operación en español al entregar el equipo.

PARTIDA 3

NOMBRE DEL EQUIPO: APARATO DE RAYOS X DENTAL

CANTIDAD: 1

MARCA DE REFERENCIA CORIX 70 PLUS

CARACTERÍSTICAS: Unidad móvil que permite llegar a las estaciones de servicio independientes, en una caja de laminación robusta y estable. Estándar, extensión del brazo a corto o largo plazo para adaptarse a cualquier tipo de necesidad.

Con movimiento y plegable de forma compacta effortless.

Facilidad de posicionamiento y estabilidad a la deriva libre.

Potencial del tubo 70 KVp +/- 7% monobloque (monofásico auto de rectificación), nominal actual del tubo 8 mA +/- 15% 120 V ac, gama de tiempo de exposición 0.03-3.00 s, en pasos de 0.01 s.

Tiempos de exposición preestablecidos, con compensación de voltaje principal automático. Lo cual asegura una alta calidad e imágenes bien definidas en la radiografía intraoral mediante un nuevo estado de la técnica, rejilla centrada de tubos de Rayos X.

Tensión nominal lineal de 120 V + / -10% (109 a 132 V corriente alterna), 50 / 60 Hz, consumo de energía 1.050 KW Máx 132 V. ac Tensión nominal lineal 120 V + / - 10% (109 a 132 V corriente alterna), 50/60 Hz consumo de energía.

Fuga de radiación a 1 menos de 50 mR / h (Factores técnicos: 70 KVp, 8 mA, 1s).

Punto focal 0.8 x 0.8 mm.

Filtración total 2 mm.

Peso neto 41 Kg. Dimensiones: 2 Cajas, 111 x 34 x 25 cm y 87 x 38 x 33 cm.

CONSUMIBLES: No aplica.

OPCIONALES: No aplica.

INSTALACIÓN: Instalación de arranque y pruebas de funcionamiento.

MANTENIMIENTO: Semestral, el cual deberá incluir revisión de la cantidad de radiación (calibración) que genere el aparato y correctivo para partes móviles durante la garantía.

GARANTÍA: 18 meses contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos a partir de la fecha de instalación.

CUMPLIR CON LA NORMA:

*Copia **NOM-137-SSA1-2008** Equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos etiquetado nacional como procedencia extranjera.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

*Copia de registro sanitario vigente de 5 años o **TRÁMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE**

*Carta del fabricante y del distribuidor autorizado.

* **Manuales de usuario en español al entregar el equipo y manual técnico.**

PARTIDA 4**NOMBRE DEL EQUIPO: ULTRASONIDO ESTACIONARIO****CANTIDAD: 1****MARCAS DE REFERENCIA: MINDRAY MODELO DC40**

Ultrasonido nueva generación de servicios compartidos DC-40. La combinación de paquetes de aplicaciones completos y herramientas de medición automática, el DC-40 hace que la ecografía precisa, eficiente y accesible con capacidad excepcional. Mindray entiende los requisitos para una experiencia operativa óptima.

Equipo con pantalla de mando sensible al tacto 10.4 " pantalla táctil facilidad de uso y ayuda a reducir la carga de trabajo diario, mientras que el diseño compacto y la batería incorporada de gran movilidad.

Características: Monitor LED de 17 pulgadas con ángulo rotatorio de 180°.

Pantalla de mando sensible al tacto, 10.4, ángulo ajustable

RENDIMIENTO:

PSH* (Imagen armónica por desplazamiento de fase)

iClear (supresión de imperfecciones adaptable que mejora la resolución del contraste)

iBeam (resolución con contraste aumentado y una mejor visualización B/M/Color M/ Power/ Power Direccional Doppler Flujo Imágenes)

Flujo de Trabajo:

iScanHelper (Función tutorial)

Estorage/measurement/reoprt: transfiera imágenes e informe directamente al PC mediante un cable de red.

Doppler de onda pulsada (incluye alta frecuencia de repetición de pulsos)

iTouch (Auto image Optimization)

iZoom (Vista de pantalla completa)

Raw Data

Disco duro 1TB + iStation sistema único de gestión de la información del paciente revisar y archivar y recuperara los datos del paciente

DVD - RW y puertos USB

MedSight, 4 puertos de transductores activas.

Panel de control giratorio y de altura ajustable

- Teclado QWERTY retráctil
- Cable management design
- Soporte especial para transductor endocavitario
- Batería integrada que admite el escaneo en tiempo real

INCLUYE:

1 Transductor 120-000179-01. Convexo 35C5A, con el rango de 3.5 mhz o menor a 6 mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas.

1 Transductor 120-000183-00. Lineal 7L4A, con el rango de 7 mhz o menor a 10 mhz o Mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético

1 Transductor 120-000040-00. Endocavitario convexo, V104B con rango de 5 mhz o menor a 8 mhz o mayor.

INSTALACIÓN: un UPS para toma corriente eléctrica 110- 120v / 40- 60 hz,

OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.

CONSUMIBLES: 1 caja de papel rollo para imprimir,

CAPACITACION: Una vez puesta en marcha de pruebas de funcionamiento. Por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: De manera semestral para mantenimiento preventivo previa programación y correctivo durante la garantía.

CUMPLIR CON LA NORMA: *NOM-137-SSA1-2008 Equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos etiquetado nacional como procedencia extranjera.

GARANTÍA SOLICITADA: 24 MESES. Contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos a partir de la fecha de instalación.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

*Copia de registro sanitario vigente de 5 años o TRÁMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE.

*Carta del fabricante o del distribuidor autorizado.

*Manuales de usuario en español al entregar el equipo y manual técnico.

*Certificado de calibración, Certificación ISO 9001.

PARTIDA 5

NOMBRE DEL EQUIPO: ESTUCHE DE DIAGNOSTICO INTEGRADO

CANTIDAD: 1

MARCAS DE REFERENCIA: WELCH ALLYN

El equipo médico de estuche diagnóstico de pared integrado esencial de diagnóstico para el examen del paciente, sus mangos universales que pueden utilizarse con todos los cabezales con tecnología de 3.5v. Integra un Baumanómetro de pared, un oftalmoscopio, un retinoscopio, un otoscopio, un dispensador de espéculos, y un termómetro axilar, una tabla para integrar los accesorios

Tecnología de sensores ópticos en cada mango, la luz de cada mango se enciende automáticamente al retirarlo del equipo y se apaga al colocarlo nuevamente. Regulación de la intensidad de la luz, con su reóstato integrado en los mangos.

Transformador de pared recargable compatible un oftalmoscopio, un retinoscopio un otoscopio, un dispensador de espéculos, y un termómetro axilar, una tabla para integrar los accesorios.

ALIMENTACION ELECTRICA: 110VCA.

DOCUMENTO REQUERIDO:

*Manuales de usuario en español al entregar el equipo y manual técnico.

*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo semestral por personal calificado.

Garantía y servicio: La garantía es de 18 meses una vez entregada y aceptada por el Cliente

PARTIDA 6

NOMBRE DEL EQUIPO: ANALIZADOR DE QUIMICA SANGUINEA SOBREMESA

CANTIDAD: 1

MARCA Y MODELO DE REFERENCIA: MINDRAY MODELO BS 240 PRO

BS-240 PRO. Es un analizador químico clínico multifuncional de sobremesa en laboratorio con una velocidad de 200 T/H. Aunque tiene un tamaño compacto, ha conseguido una multitud de funciones avanzadas.

Tecnología de muestreo inteligente que permite una preparación de Hemolisis automática para la prueba HbA1C. La operación libre de pretratamiento garantiza una alta productividad con funciones solidas: Software

inteligente con interfaz fácil de usar, lector de código de barras integrado, barra de mezcla independiente. Guía de mantenimiento pasó a paso, limpieza de sonda de catarata.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Función del sistema: Acceso Automático, discreto y aleatorio prioridad de la Muestra STAT.

Rendimiento: Constantes 240 pruebas por hora (sin ISE), Hasta 330 pruebas por hora sin ISE.

Principios: Fotometría de absorbancia, turbidimetría, tecnología de electrodo selectivo de ion.

Metodología: Punto final, a tiempo fijo, cinético, ISE, químicas de reactivos, singulares/duales, monocromático/bicromático, calibración multi-punto lineal/no lineal.

Programación: sistema abierto con perfiles definidos por el usuario y químicas de cálculo. Reactivos de paquete del sistema original, listos para usar.

Reactivos / Tratamiento de Muestras:

Reactivos / Bandeja de la muestra

100 posiciones para reactivos

Volúmenes de reactivos: R1: 100-350 μ l, a un paso 0.5 μ l. R2: 10-200 μ l, a un paso por 0.1 μ l.

Volúmenes de la muestra: 2-45 μ l, a un paso 0.1 μ l.

Sonda de reactivos/Muestras

Detección del nivel de líquido y traza-bilidad, protección de colisión vertical y horizontal y cheque de inventario.

Limpieza de la Sonda: limpieza automática tanto en la parte interior como en la exterior, aplazamiento <0.1%

Dilución de muestra automática: previa dilución y dilución posterior.

Relación de dilución hasta 1:200.

Sistema Óptico:

Fuente de Luz.- Lámpara de tungsteno de halógeno.

Fotómetro.- Sistema de Rejilla, óptica invertida.

Longitud de onda.- 12 longitudes de onda, 340 nm, 380nm, 412nm, 450nm, 505nm, 546nm, 570nm, 660nm, 700nm, 740nm, 800nm.

Rango de absorción.- 0-3.3 Abs (conversión de 10mm)

Resolución.- 0.0001Abs.

Sistema de Reacción:

Rotor de reacción. - bandeja giratoria, conteniendo 80 cubetas.

Cubetas: Reutilizable, longitud óptica de 5mm.

Volumen de reacción 100-360 μ l.

Temperatura de reacción: 37°C.

Fluctuación de temperatura 0.1°C.

Limpieza de Cubeta: Centro de limpieza de 8-paso con detergente precalentado y agua.

Control y calibración: Modo de calibración.- lineal (de un solo punto, de dos puntos y multi punto) Longit-Log 4P, Longit-Log 5P, ranura, exponencial, polinomio, parábola.

Software de control.- Múltiples reglas de westgard, chequeo de suma acumulada, Twin Plot (Parcela Doble)

Unidad de Operación: Sistema de operación Windows actual y interfaz.

Condiciones de Trabajo: Fuente de alimentación: AC200-240V, 50/60Hz, \leq 1500VA. Temperatura: 15-30 °C, para operación. Humedad: 35-85% RH. Consumo de Agua \leq 4.5 L/Hora.

INCLUYE: 1 Equipo de cómputo y software del analizador de resultados de laboratorio con licenciamiento y sistema de reporte de pacientes con interface para este equipo de laboratorio. Sistema Operativo.- Windows actual. Interfaz, RS-232. Una Impresora, un coagulometro col 1 de 1 canal de medición, un sistema de analizador de AHb1C por afinidad al ácido bórico.

CONSUMIBLES:

KIT DE ARRAQUE DE CONSUMIBLE:

- ✓ Contenedores de Reactivos 40 piezas de 40mL y 40 Piezas de 20mL (incluyen Tapas).
- ✓ Copas de muestra (normal) bolsa con 1000 piezas cada presentación.
- ✓ Detergente Limpiador para cubetas de reacción 2x1Lt.

KIT DE ARRANQUE DE REACTIVOS:

- ✓ Glucosa Oxidasa (Líquido Fco. 4X250mL)
- ✓ Colesterol (Líquido Fco. 400mL)
- ✓ Ácido Úrico (Líquido Fco. 1x500mL)
- ✓ Triglicéridos (Líquido Fco. 1x400mL)
- ✓ Fosforo (Líquido Fco. 1x100mL)
- ✓ Proteínas Totales (Líquido Fco. 6x120mL)
- ✓ Calcio (Líquido Fco. 4x50mL)
- ✓ Creatinina CS (Líquido R1 2x100, R2 4X25mL).
- ✓ BUN (Líquido R1 1x500, R2 1x125mL)
- ✓ ALT (Líquido R1 4x40, R2 1x40mL)
- ✓ AST (Líquido R1 4x40, R2 1x40mL)
- ✓ Fosfatasa Alcalina (Líquido R1 1x400, R2 1x20mL)
- ✓ GGT (Líquido R1 1x500, R2 1x125mL)
- ✓ LD-L (Líquido R1 4x20, R2 1x120mL)
- ✓ Bilirrubina Directa (Líquida R1 4x50, Nit. 1x20mL).
- ✓ Bilirrubina Total (Líquida R1 4x50, Nit. 1x20mL)
- ✓ Controles Normales 10 piezas 1x5mL
- ✓ Calibrador Múltiple 10 piezas 1x5mL.
- ✓ HDL Colesterol Precipitante 6x30mL.
- ✓ Soluplastin 10x2ml
- ✓ Apptes Ellagico 6x 2.5ml
- ✓ Plasma control normal 10x1 ml
- ✓ Copas de plástico para pruebas con 500 piezas.
- ✓ 48 pruebas de Hb A 1c con 2 micropipetas 5ul y 25 ul y 10 rollos de papel térmico sensible.
- ✓ **un ups no break** Equipo para protección eléctrica de grado medico hospitalario con capacidad de 2200 KVA. Equipo de respaldo que sirven como protección contra la pérdida y mala calidad de la potencia entregada por una fuente principal de alimentación. Mientras ésta se encuentre presente, la energía pasa por una serie de etapas de transformación para que la entregada a la salida del equipo sea de una calidad óptima para el mejor funcionamiento de las cargas.

REQUIERE DE INSTALACIÓN: De arranque por personal técnico autorizado y por el fabricante

NORMAS/DOCUMENTOS/CERTIFICADOS:

- NOM-137-SSA1-2008 EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, ETIQUETADO NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- REGISTRO SANITARIO O TRAMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE.
- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.
- CARTA DE FABRICANTE DE SOPORTE TECNICO DE 24 A 72 HORAS.
- CERTIFICACION DEL PERSONAL TECNICO PARA INSTALACION DEL EQUIPO PARA CAPACITAR QUIEN VA OPERAR EL EQUIPO.
- MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL AL ENTREGAR EL EQUIPO.

GARANTÍA SOLICITADA: 24 MESES. Contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos a partir de la fecha de instalación.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: De manera semestral para mantenimiento preventivo previa programación y correctivo durante la garantía.

PARTIDA 7

NOMBRE DEL EQUIPO: BOMBA DE SUCCION DENTAL

CANTIDAD: 1

MARCA Y MODELO DE REFERENCIA: Marca Antar

Dispositivo de vacío para aspiración de líquidos y sólidos en odontología.

CARACTERÍSTICAS:

- Motor monofásico
- Potencia de 1 HP, Velocidad: 3450 revoluciones por minuto
- Voltaje 110-220 Volts
- Diámetro de flecha 5/8
- Factor de servicio 1.15
- Caja de uniones
- Contacto bobina 24 VAC 30 Amperes
- Transformador 220/208/127
- Fusible de seguridad ¼ Amper
- Selenoide Marca Danffos
- Vacío máximo 16 mm Hg
- Bajo nivel de ruido lo que permite su instalación en un mueble dentro del consultorio
- Filtro atrapa sólidos (detritos) de 20 Mesh que garantiza mayor seguridad, evita desgaste y obstrucciones, aumentando la vida útil del equipo, mismo que es de fácil remoción.
- Filtro agua selenoide 50 Mesh
- Circuito independiente interruptor 30 Amperes
- Contacto polarizado a tierra
- Su construcción en aluminio permite una resistencia al desgaste y garantiza la durabilidad
- Dos eyectores giratorios, amovibles y auto lavables con fácil regulación de succión.
- Capacidad hasta para 2 unidades dentales.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Por personal especializado.

MANTENIMIENTO: Preventivo semestral y correctivo para partes móviles durante la garantía.

GARANTÍA SOLICITADA: 18 meses contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos a partir de la fecha de instalación.

NORMAS REQUERIDAS: NOM-137-SSA1-2008 Equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos etiquetado nacional como procedencia extranjera.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: Copia de registro sanitario vigente de 5 años o en TRÁMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE. Carta del fabricante o del distribuidor autorizado.

Manuales de operación en español al entregar el equipo.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Manifiesto obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de bienes nuevos y originales
- “Anexo 8” Catálogo de Concepto
- “Anexo 9” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclara cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para este fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario, dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico licitaciones@baja.gob.mx Debiendo señalar en el asunto el número de licitación de la cual requiere aclaración. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **26 de Agosto de 2019 hasta las 12:30 horas.** “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **28 de Agosto de 2019 a las 09:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no a dicho acto

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto

limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

6. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Cualquier material impreso (folletos, catálogos, etc) no modificado proporcionado por el “**LICITANTE**” en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario **su propuesta será desechada**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. Así mismo señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el **PUNTO 3.1** de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 3.1**, en relación con el **PUNTO 4.2** de estas bases, **la propuesta será desechada**.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (**ANEXO 1**) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada**.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Carta compromiso de Entrega.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar el suministro de los bienes de conformidad con lo establecido en los **PUNTOS 1.2 Y 1.3** de estas bases de licitación.

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- utilizando para ello el formato proporcionado como **ANEXO 3**, en el que el **“LICITANTE”** manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del **“LICITANTE”**, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El **“LICITANTE”** beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de **3 (tres) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (ANEXO 4)**

E. Declaración de integridad.-En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.**(ANEXO 5)**

F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(Anexo 6).**

G. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales. (Anexo 7)

H. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California en el que se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California en el que se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

El documento a presentar deberá señalar claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.

I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos para cada una de las partidas en que participa o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

J. Carta Compromiso de mantenimiento correctivo y preventivo por parte del Licitante, en donde establezca que en caso de resultar favorecido con el fallo de la presente licitación, se obliga a proporcionar a la **Secretaria de Seguridad Publica, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo** al equipo médico en caso de que se requiera y en el caso de requerirse se obliga a

proporcionar un equipo de las mismas características en un plazo no mayor de **24 horas**, a partir de que se le haga saber por escrito la **Secretaría de Seguridad Pública**.

Partida 1: Mantenimiento: Preventivo semestral y correctivo para partes móviles durante la garantía.

Partida 2: Mantenimiento: Preventivo semestral y correctivo para partes móviles durante la garantía.

Partida 3: Mantenimiento: Semestral, el cual deberá incluir revisión de la cantidad de radiación (calibración) que genere el aparato y correctivo para partes móviles durante la garantía. .

Partida 4: Mantenimiento preventivo semestral: De manera semestral para mantenimiento preventivo previa programación y correctivo durante la garantía.

Partida 5: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo semestral por personal calificado.

Partida 6: Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo: De manera semestral para mantenimiento preventivo previa programación y correctivo durante la garantía.

Partida 7: Mantenimiento: preventivo semestral y correctivo para partes móviles durante la garantía.

Aunado a lo anterior el licitante se compromete a cubrir todos los costos de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los equipos especializados establecidos en el punto 3.1 de la sección II de las bases de licitación

K. Certificado de Calibración y ISO 9001(para la partida 4)

L. Cartas originales de los fabricantes, vigentes, dirigidas al Gobierno del Estado de Baja California; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, de acuerdo a las partidas en las que participe, en el entendido que de no presentar alguna de las cartas solicitadas, **su propuesta será desechada.**

- Carta del fabricante en México o distribuidor autorizado donde certifique al proveedor que cuenta con la capacidad técnica y experiencia para la implementación de la totalidad del equipo solicitado. **Para las partidas 1,2,3,4,6 y 7.**
- Carta original del fabricante donde se comprometa como obligado solidario en temas relacionados con la garantía de fábrica y su disposición de apoyarlo en los servicios de soporte Técnico de 24 a 72 horas para **la partida 6.**

Así mismo deberá incluir en las cartas como mínimo el teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio del representante que la firma.

La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

M. Carta compromiso de entrega de Manuales técnicos y Manuales de usuario para cada una de las partidas que lo solicitan.- Carta compromiso en original impreso preferentemente en papel membretado

del “LICITANTE” y firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE”, en el que **bajo protesta de decir verdad** se manifieste que en el caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, **entregara al momento de entregar los bienes Manuales técnicos y Manuales de usuario para las partidas 1,2,3,4,5,6 y 7 en idioma español de los bienes a suministrar**, identificando claramente en ellos los modelos y las marcas propuestas; pudiendo ser presentados en original, copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet.

En el entendido de que de no presentar dicha carta para alguna de las partidas en las que se requiere, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta para dicha partida será desechada.**

Así mismo deberá incluir en las cartas como mínimo el teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio del representante que la firma.

La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

- N. Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente de 5 años o en trámite de renovación vigente, para las partidas que lo solicitan.** En caso de no contar con registro sanitario vigente, el “LICITANTE” deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del bien a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga **deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS, o número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS.** En el caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

“EL LICITANTE” deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas que se requieran y que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (**ANEXO 1**), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para **desechar su propuesta.**

- O. MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES EN LA MATERIA.** Aplica únicamente para las **partidas 1,2,3,4,6 y 7**

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta Manifiesto en original, con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado del “**LICITANTE**”, en donde declara **bajo protesta de decir verdad** que conoce y cumple justa, exacta y cabalmente las disposiciones establecidas en la norma **NOM-137-SSA1-2008 EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS ETIQUETADO NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA**, para las partidas (indicar número de la partida y nombre del equipo) y que en caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, libera a la “**CONVOCANTE**” de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que en su caso se ocasione derivado del incumplimiento a dichos ordenamientos. En el entendido de que de no presentar dicho manifiesto para alguna de las partidas en las que se requiere, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta para dicha partida será desechada**.

- P. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante .-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 8** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9,10 y 11 de estas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- Q. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 9** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el **PUNTO 8.1.** de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**ANEXO 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**ANEXO 9**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO 8**) el precio unitario con número y letra para cada una de las partidas en que participa, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el **PUNTO 26** de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **Pesos Mexicanos**.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con el **PUNTO 8.1 INCISO A)** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar **“El Licitante”**, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho **“La Convocante”** en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el **PUNTO 3.1** de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La **proposición** tendrá una **vigencia obligatoria** de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por **“La Convocante”** en el **PUNTO 19.2** de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por **“La Convocante”** por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales **“La Convocante”** podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de **“La Convocante”** y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14 . FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el **PUNTO 8.1 INCISO A** de las presentes bases.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **“Suministro e instalación en su caso de equipo médico-dental y laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 04 de Septiembre de 2019 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día 09 de Septiembre de 2019”**.
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para **“La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en **15 folders individuales** preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en el **punto 8.1** de estas bases.

Punto Inciso Tipo de Documentación

8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (ANEXO 1)
8.1	B)	Carta compromiso de entrega (ANEXO 2)
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (ANEXO 3)
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (ANEXO 4)
8.1	E)	Declaración de Integridad (ANEXO 5)
8.1	F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (ANEXO 6)

8.1	G)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales. (ANEXO7)
8.1	H)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	I)	Catálogo de los bienes a suministrar
8.1	J)	Carta compromiso de mantenimiento correctivo y preventivo
8.1	K)	Certificado de Calibración y ISO (PARTIDA 4)
8.1	L)	Cartas Originales de los fabricantes, vigentes.
8.1	M)	Carta compromiso de entrega de manuales técnicos y manuales de usuarios.
8.1	N)	Copia simple legible del Registro Sanitario
8.1	O)	Manifiesto de Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia (Aplica solo para las partidas 1,2,3,4,6 Y 7)

SOBRE CONTIENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 fólder individuales** en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **punto 8.1** de estas bases, como se indica:

Punto Inciso Tipo de Documentación

8.1	P)	Catálogo de Conceptos (ANEXO 7)
8.1	Q)	Propuesta Económica (ANEXO 8)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:30 horas del día 04 de Septiembre de 2019**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a **“La Convocante”** de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**ANEXO 9**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2 **“La Convocante”** iniciará el **acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las 09:30 horas del día 04 de Septiembre de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por **“La Convocante”** para su revisión.

- 19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del **“Comité de Adquisiciones”**, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del **“Comité de Adquisiciones”** presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 04 de Septiembre de 2019** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desecharlas** propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** “La Convocante” iniciará el **acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas**, a las **11:30 horas del día 09 de Septiembre de 2019**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos P) y Q), de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 09 de Septiembre de 2019** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de **“La Convocante”** para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el **PUNTO 8.1 INCISO P) E INCISO Q)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El **Fallo** de la licitación se dará a conocer a las **13:30 horas del día 11 de Septiembre de 2019**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, **“La Convocante”** proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.6 En sustitución de dicho acto la **“Convocante”** podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de la Junta de aclaraciones, en todas sus etapas, así como el fallo, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación **se efectuará mediante insaculación** (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:
- a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
 - b) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
 - c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del **“PARTICIPANTE”**.
 - d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
 - e) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE”**. hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del servicio de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
 - f) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
 - g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
 - h) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
 - i) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de las partidas, tanto en la técnica como en la económica.
 - j) La omisión de algún documento solicitado o requisito de fondo dentro de los mismos.

- k) Cuando las especificaciones del servicio ofertado por el **“PARTICIPANTE”**. en su propuesta no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- l) Cuando el **“PARTICIPANTE”** no oferte el 100% de la cantidad señalada en el **PUNTO 3.1** de las bases de licitación.
- m) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- n) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- o) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de las partidas I.V.A. a trasladar, así como el importe total de las partidas en que participa. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- p) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- q) Si se descubre que el **“PARTICIPANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- r) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- s) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias partidas en que participa.
- t) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.
- u) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con **“La Convocante”** o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el **PUNTO 25** de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio de cada partida incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios

señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 Una vez adjudicado el fallo de la licitación, **“La Convocante”** pondrá a disposición del licitante ganador de algunas de las partidas, el contrato respectivo para su firma dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá registrarse en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California (en caso de no estarlo) que se encuentra en la página de Gobierno del Estado <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/compras>, así mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“La Convocante”** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes** a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en UMAs sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMAs a 2,000 UMAs Hasta \$168,980 pesos	No Aplica
De 2,000.01 UMAs a 4,000 UMAs De \$168,981 a \$337,960 pesos	10
De 4,000.01 UMAs a 13,000 UMAs De \$337,961 a 1,098,370 pesos	10
De 13,000.01 UMAs en adelante 1,098,371 pesos en adelante	15

UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)= \$84.49 PESOS M.N.

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por **“La Convocante”**, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier

responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una **pena convencional del .003 (tres al millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“**La Convocante**” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.